



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01104111- -UNC-ME#FP

VISTO

El expediente de referencia en el cual se pone en conocimiento una situación sucedida el 05 de diciembre 2023 en esta Facultad, durante el examen final de la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que en orden #2 del expediente, la Prof. Marcela Castro informa que esta instancia evaluativa requirió de una organización con uso intensivo de aulas debido a la cantidad de estudiantes inscriptos para garantizar condiciones óptimas para el examen.

Que al iniciar el examen se indicó que solo se permitía tener el Programa de la materia y hojas en blanco para responder el examen.

Que la Prof. Castro además informa que al pasar a firmar las hojas y chequear que los/as estudiantes presenten documento de identidad encontró que la estudiante Dana Micaela Britos Mansilla tenía debajo de la hoja con las consignas, diversas hojas con contenidos teóricos (resúmenes de textos de la materia).

Que la Prof. Castro retiró las hojas que poseía la estudiante Britos Mansilla, las que se adjuntan a lo informado en orden #2.

Que orden #11 obra el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DDAJ-2024-74845-E-UNC-DGAJ#SG) que aconseja dictar resolución que ordene la sustanciación de sumario administrativo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba con respecto a la estudiante Dana Micaela Britos Mansilla, DNI 41.348.540, según lo establecido en los términos del artículo 20 de la OHCS 9/2012 (t.o. RR-2021-1303-E-UNC-REC) a los fines de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de posibles irregularidades por los hechos denunciados.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al domicilio electrónico que

haya denunciado en su ficha la estudiante, remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario ordenado y archivar.